



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE ATACAMA
DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA
JCA/MFM/MSM/CPG**

ORD.Nº: 33/2021

ANT. : NO HAY

**MAT. : INFORMA COORDINACIONES
PLAN DE RETIRO Y CONSULTA
POR EVENTUAL EJECUCIÓN DE
CAMPAÑA DE SONDAJES**

COPIAPO, 29/03/2021

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA OR.III

**A : SEÑOR FELIPE SANCHEZ ARAVENA JEFE OFICINA REGIONAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA**

Junto con saludar y en atención a la medida provisional *Plan de Retiro y Cierre de obras de sondaje y asociadas*, del Proyecto Exploración Minera Cuenca Laguna del Negro Francisco de la empresa Laguna Negro Francisco SpA, acción ordenada por vuestra entidad en la Resolución Exenta N°1319 del 3 de agosto de 2020, informo a Ud., que dicha empresa ha tomado contacto con la Corporación Nacional Forestal a fin de coordinar y programar las diferentes actividades comprometidas en dicho plan.

Así también, aprovecho de informar para su conocimiento y fines que dé lugar, que de acuerdo a lo señalado por el representante legal de la empresa Laguna Negro Francisco SpA. Sr. Aldo Boitano, en reuniones y contactos que hemos sostenido ha manifestado que una vez terminado el proceso de retiro y cierre del proyecto, ejecutarán una nueva campaña de sondajes, la cual a la luz de su interpretación, estaría amparada en la Resolución N°85 de 2018 del Servicio de Evaluación Ambiental de Atacama, relativa a pertinencia ambiental, la cual señala que este proyecto no debería ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental.

Dado lo anterior, se solicita vuestro parecer desde el punto de vista de las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente, respecto a la legalidad de continuar con la ejecución del proyecto, considerando que la empresa Laguna Negro Francisco SpA, ha manifestado la intención de retomar los sondajes en dicho sector y tomando en cuenta que la Resolución N°85 de 2018 del Servicio de Evaluación Ambiental de Atacama fue emitida hace más de 2 años atrás. Considerando además que el titular declaró 6 puntos de perforación, de los cuales efectuó 2 el año 2019. Sin embargo, los puntos donde se realizaron las perforaciones difieren de aquellos informados en la pertinencia al SEA, estando estos muy cerca del borde de la Laguna del Negro Francisco, lo que conllevó a que CONAF Atacama denunciara mediante ORD N° 235/2019, sobre los efectos generados por la ejecución del proyecto en el área de influencia del Parque Nacional Nevado de Tres Cruces y Humedal de Importancia Internacional, "Complejo Lacustre Laguna del Negro Francisco-Laguna Santa Rosa".

Sin otro particular y quedando atento a vuestra respuesta,

Saluda atentamente a usted



**HÉCTOR ALEJANDRO SOTO VERA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA**

Incl.: Documento Digital: Oficio denuncia a SMA ORD 235/2019
Documento Digital: Resolución Ext SEA N°85.2018 Pertinencia